

Santa Fe, 27 de febrero de 2025

VISTO el Expte. CD N° 003/2025, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Mateo DACUNDA**, egresado de la Carrera Ingeniería Civil en fecha 06/12/2024, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que por Resolución N° 501/2023, este Consejo Directivo dispuso otorgar equivalencias en ciertas asignaturas no contempladas en las Ordenanzas 1422 y 1940 (Materias Homogéneas), a aquellos alumnos que realicen cambio de especialidad.

Que por Resolución N° 092/2024, este Consejo Directivo declaró de interés el dictado de la asignatura electiva FUNDAMENTOS DE MERCADOTECNIA de la Especialidad Ingeniería en Energía Eléctrica, para la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información – Plan 2023.

Que se cuenta con los informes de las Directoras de los Departamentos Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Mateo DACUNDA, DNI N° 43.124.033**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Cuarto Nivel: LEGISLACIÓN.

Electivas: QUÍMICA – SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN – FUNDAMENTOS DE MERCADOTECNIA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 063

plz
RRLL
EJD